

(ii) Capacitación en derechos humanos a fuerzas de seguridad

La Corte IDH ordenó en su punto dispositivo décimo:

El Estado deberá integrar a los currículos de formación o planes de estudio de la Policía Federal Argentina y de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, así como de la Policía Judicial de dicha Provincia, en un plazo razonable y con la respectiva disposición presupuestaria, cursos de capacitación sobre las obligaciones de respeto y garantía de los derechos humanos, particularmente el derecho a la vida, y sobre la obligación de investigar con debida diligencia y la tutela judicial efectiva, así como el control de convencionalidad, refiriéndose al presente caso y a esta Sentencia, de conformidad con lo establecido en los párrafos 166 a 168 de la misma.

El acuerdo de reparaciones dispuso: “El Estado Nacional y la provincia de Buenos Aires se comprometen a incluir el “Caso Gutiérrez” a las currículas de formación de las fuerzas de seguridad que actúan bajo su órbita.”

En nuestra nota del 3 de diciembre de 2020 hicimos varias precisiones respecto a información adicional que requeríamos del Estado con respecto a esta medida, tanto sobre la formación de la Policía Federal Argentina y sobre la de la Provincia de Buenos Aires.

En esta ocasión, el Estado hace entrega del plan curricular de enseñanza únicamente de la carrera policial de la Provincia de Buenos Aires. De allí se puede apreciar que hay varias materias relacionadas a derechos humanos y que han incluido el caso de Jorge Omar Gutiérrez como parte de la enseñanza obligatoria. Valoramos la información presentada. Sin embargo, para considerar cumplido este punto, sea parcialmente puesto que aún falta información sobre la capacitación a la Policía Federal, requerimos conocer mayor detalle sobre la enseñanza. Para ello, pedimos que, con respecto a las materias relativas a derechos humanos, nos haga llegar el Estado el programa de cada materia que se impartió durante el 2020 con la finalidad de conocer a mayor detalle el contenido por clase y, en particular, la bibliografía obligatoria para los alumnos, y no sólo los contenidos mínimos que surgen del plan de estudios general.

Por otro lado, aún quedan pendiente la entrega de información que precisamos en nuestra nota de diciembre de 2020 sobre la Policía Federal Argentina.